

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 6.442/2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 del Código Civil y en la norma cuarta de la Instrucción, de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, mediante Resolución de la Alcaldía, de fecha 10 de junio de 2010, se ha delegado en el Sr. Concejales de este Ayuntamiento, Don

Justiniano Álvarez Serrano, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración del Matrimonio Civil, entre Doña Carmen María Moreno Hoyo y Don Manuel Gil Merchán, que tendrá lugar el próximo día 3 de julio de 2010, a las 21,00 horas en el Ayuntamiento de Cardeña.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de Delegaciones de Competencias.

Cardeña a 10 de junio de 2010.- El Alcalde, Pablo García Justos.